

Juzgado Doce Civil Municipal De Oralidad
Auto Interlocutorio No. 1.744

Proceso: Aprehesión
Dte: Banco de Bogotá
Ddo: Santiago Benítez Hernández
Rad: 2022-0741-00

Santiago de Cali, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Juzgado;

Resuelve:

- 1.- Admitir la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por Banco de Bogotá., por intermedio de apoderado contra Santiago Benítez Hernández.
- 2.- Librar orden de aprehensión sobre el vehículo Clase Camioneta, Marca Hyundai, Servicio Particular, Placas JSY 994, Modelo 2020, Color Blanco Polar, Línea Tucson.
- 3.- Teniendo en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail dijin.jefat@policia.gov.co, para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.
- 4.- Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado José Iván Suarez Escamilla identificado con la c.c. No. 91012860 y T.P No. 74502, lo anterior conforme al poder a él conferido

Notifíquese

El Juez,

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 3.185 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a850264cf6b452e3ae630ac9e2a128af28932019962ac7402727e99c96a5c71**

Documento generado en 30/11/2022 12:17:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>